

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N°399/2013-MINAGRI-PEBPT-DE**Tumbes, **27 SEP 2013**

VISTO:

Acuerdo de Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo de fecha 25 de setiembre de 2013; Memorándum N° 575/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 27 de setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-DE, se celebra la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES CANARIO II – AGUAS VERDES; LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES; Y LOS CEIBOS – LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES", con la Contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL;

Que, a través del Acuerdo de Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo de fecha 25 de setiembre de 2013, suscrito entre el Director Ejecutivo del PEBPT, y el representante legal de la Empresa Contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, se acuerda resolver el Contrato de Ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES CANARIO II – AGUAS VERDES; LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES; Y LOS CEIBOS – LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES";

Que, mediante Memorándum N° 575/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 27 de setiembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para



Resolución Directoral N°399/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

"...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Constatación Física de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES CANARIO II – AGUAS VERDES; LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES; Y LOS CEIBOS – LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo
- Ing. Carl Fernando Temoche Benites

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

